

Edicto

III.E.500

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RAMON MARIA ARANGUREN PASTOR, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 25 de octubre de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 677/93, interpuesta contra actuaciones tributarias llevadas a cabo por Tabacalera S. A. con motivo de la entrega de retribuciones en especie a sus empleados y por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1993, retenciones e ingresos a cuenta.

Este recurso lleva el número 36/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.501

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COMUNIDAD PROPIETARIOS NUMERO 46 BRETON DE LOS HERREROS, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de mayo de 1992, por el que se les requería para que procediesen a modificar trazado de la conducción de gas, adaptándose a lo dispuesto en el Capítulo V de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño; y contra el Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 56/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.502

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de D. JOSE MIGUEL ARAMBARRI TERRERO, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 2 de diciembre de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 7 de octubre de 1.993, por el que se aprobaba definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución N.7.1 (Senda de La Herradura).

Este recurso lleva el número 87/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.503

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 30 de noviembre de 1.993, estimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 123/93, interpuesta por D. Jesús Feliponea Romanos contra resolución de la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre requerimiento de cuotas, descubierto total, febrero a diciembre de 1.991; concepto Seguridad Social-Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Este recurso lleva el número 101/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 22 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.504

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado Sr. ARRESE GARCIA, en nombre y representación de D. EMILIO SANCHEZ GONZALEZ, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 30 de noviembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 306/93, interpuesta contra actuaciones tributarias "Retenciones e ingresos a Cuenta", llevados a cabo por Banco de Santander S.A. con motivo de la entrega de retribuciones en especie, correspondientes al mes de abril de 1.993, y por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1.993.

Este recurso lleva el número 129/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 22 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.505

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sra. URDIAIN LAUCIRICA, en nombre y representación de D. JOSE-RAUL CALVO PEÑALVA, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de 1 de diciembre de 1.993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 1.992, por el que se requería al recurrente, para que en el plazo de un mes, sean ejecutadas las obras necesarias para la eliminación del entresido construido, así como para la reposición del aseo en planta de calle.

Este recurso lleva el número 139/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 22 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.533

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COMUNIDAD PROPIETARIOS Nº 50 BRETON HERREROS, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 20 de mayo de 1992, por el que se les requería para que procedieran a modificar el trazado de la conducción de gas, adaptándolo a lo dispuesto en el capítulo V de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño; y contra el Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto.

Este recurso lleva el número 66/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de febrero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.534

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de febrero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MATADERO COMARCAL DE CALAHORRA S.A., contra la CONSEJERIA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE LA RIOJA, en relación con Resoluciones de fecha 7 de julio y 2 de diciembre de 1993, por las que se desestiman los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones de tasas por servicios sanitarios números A-076177 y A-076178, por importes respectivos de 190.849 y 21.131 ptas; y contra las tasas cuya liquidación fue confirmada por dichas resoluciones.

Este recurso lleva el número 94/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará